

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001592848	Fecha de emisión:	16-05-2019	Fecha de aceptación:	20-05-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	0968569110001	Teléfono: 04-3714780
Persona que autoriza:	Ab. Colon Alain Vélez Ramirez	Cargo:	Coordinador Zonal 8	Correo electrónico:	colon.velez@inclusion.go.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARLIN AIDITA QUIÑONEZ CABEZAS		Correo electrónico:	marlin.quinonez@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia: TARQUI
	Calle:	AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA	Número:	SOLAR 2	Intersección: DIAGONAL A C.C. POLICENTRO
	Edificio:	MAKRO	Departamento:	P.5-6	Teléfono: 04-3714780
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Marlin Quiñonez Cabezas			
Observación:	LAS CARPETAS PLASTICAS DEBEN SER DE COLOR CELESTE, ENTREGAR LOS MATERIALES EN LA SIGUIENTE DIRECCION AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Número: SOLAR 2 Intersección: AV. FCO. BOLOÑA Manzana: 157 Edificio: MAKRO Oficina: PISO 5-6 Referencia ubicación: DIAGONAL A C.C. POLICENTRO				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

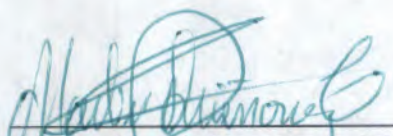
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

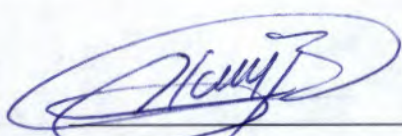
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



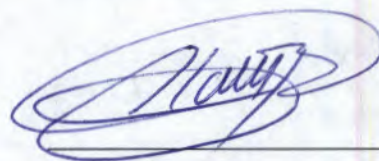
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARLIN AIDITA
QUÍÑONEZ CABEZAS



Persona que autoriza

Nombre: Ab. Colon Alain Vélez
Ramirez



Máxima Autoridad

Nombre: COLON ALAIN
VELEZ RAMIREZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR*	40	2,6800	0,0000	107,2000	0,0000	107,2000	530812
	RESMA DE PAPEL BOND 75 GRAMOS A4 MARCA: REPROPAL - FABRICANTE: CARVAJAL PULPA Y PAPEL - HUMEDAD: 4.3% - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - PESO: 2,338 KG - LARGO: 29,7 CM - MODELO: PAPEL BOND 75 GR - GRAMAJE: 75 GR-M2							

- OPACIDAD DEL PAPEL: 87%							
- COLOR: BLANCO							
- MATERIAL: PAPEL							
- ANCHO: 21 CM							
- BLANCURA: 92%							

Subtotal	107,2000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	107,2000

Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	107,2000

Fecha de Impresión: jueves 30 de mayo de 2019, 14:51:30